

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Las personas que se arriesgan a circular sin carné de conducir, con el carné en suspenso o tras haber perdido todos los puntos, pueden ser sancionadas administrativamente con una elevada multa y retirada de puntos, si tienen el carné en suspenso o quieren obtenerlo en el futuro, y pueden llegar a hacer frente a penas de prisión al incurrir en un delito contra la seguridad vial.

Así y todo, al parecer existe un elevado número de personas circulando en España sin carné porque no aprobaron el examen, han perdido los puntos o un juez les ha retirado el permiso. En particular, habría un porcentaje nada desdeñable de personas detenidas por delitos de seguridad vial que siguen conduciendo pese a tenerlo prohibido.

En este sentido, la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) está planteando, como medida para impedir que utilicen sus vehículos las personas que lo tienen prohibido, el depósito cautelar de los vehículos de dichos infractores. Así, el vehículo de las personas que han perdido su carné permanecería en unas instalaciones bajo vigilancia hasta que los infractores recuperen el carné. Sería un sistema similar al establecido cuando la grúa municipal retira un vehículo para llevarlo al depósito y que sólo se recupera cuando se abona la tasa correspondiente.

¿Qué datos tiene el Gobierno sobre el número de personas que circulan sin carné de conducir?

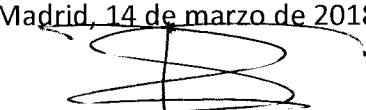
¿Cuál es el número de conductores que en el último año han acabado ante un juez por delitos contra la seguridad vial y cuántos de ellos carecían de carné de conducir?

¿Cuál es el número de conductores que en el último año han sido remitidos a cursos de reeducación desde las jefaturas provinciales de Tráfico tras prohibirles conducir?

¿Cuál es el número de conductores que en el último año han perdido el carné de conducir por reducción de puntos tras sanciones administrativas?

¿Qué opinión le merece al Gobierno la propuesta de la AUGC del depósito cautelar de los vehículos de infractores que pierden su carné de conducir?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 14 de marzo de 2018



Fdo.: Ricardo Sixto Iglesias
(EUPV-A la Valenciana-UNIDOS PODEMOS)
Diputado GCUP-EC-EM